CONTRATO L.P.N. N° 01/2014.

CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA INFORMÁTICA PLANTA BAJA

En la ciudad de Salto del Guairá, a los 04 (cuatro) días del mes de junio del año 2014. Entre la **Universidad Nacional de Canindeyú**, con RUC N° 80061483-6 domiciliada en la calle De las Residentas c/ Camilo Recalde, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. MARIANO ADOLFO PACHER, con Cédula de Identidad N° 403018, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora 8 de Diciembre**, con RUC N° 2.979.720-9 domiciliada en Calle Dr. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. GENARO ANDRES FARIÑA, con Cédula de Identidad N° 2.979.720, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA INFORMÁTICA PLANTA BAJA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ y el VENDEDOR, en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones N° 271112.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 con fuente de financiamiento 10 (recursos del tesoro) Gs. 540.041.355 y 30 (Recursos del Tesoro) Gs. 112.612.121, objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes (Gs. 652.653.476).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°271112.

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE
Genaro Fariña
RUC: 2979720-9
Puente Kyjha - Canindeyu
Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 01/2014, convocado por La Universidad Nacional de Canindeyú, según resolución N°20/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N°61/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014 con el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	*Detalle de la Obra*	*Nº*	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
		Planilla de Computo Métrico y Presupuesto – Planta Baja					
		A	TRABAJOS PRELIMINARES				
		1	Obrador	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
1	Construcción de Aulas para Informática	2	Cartel de Obras	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
		3	Replanteo	m2	470,38	2.200	1.034.836
		B	ESTRUCTURA DE HºAº				
		1	Excavación para fundación	m3	114,10	33.000	3.765.300
		2	Estacas brocas D=0,30 cm	ml	36,30	95.000	3.448.500
		3	Zapata de fundación 0,80 x 0,80	m3	4,22	1.300.000	5.486.000
		4	Zapata de fundación 1,20 x 1,20	m3	22,82	1.400.500	31.959.410
		5	Viga inferior 0,20 x 0,30	ml	156,53	128.000	20.035.840
		6	Viga inferior 0,15 x 0,20	ml	75,96	85.000	6.456.600
		7	Pilares 0,20 x 0,30	ml	178,20	140.000	24.948.000
		8	Pilares 0,20 x 0,20	ml	73,92	100.000	7.392.000
		9	Viga superior 0,20 x 0,30	ml	156,53	145.000	22.696.850
		10	Viga superior 0,15 x 0,20	ml	88,83	92.000	8.172.360
		11	Viga superior 0,20 x 0,40	ml	39,60	200.000	7.920.000
		12	Losa macisa con esp. 0,10 cm	m3	45,43	3.220.000	146.284.600
		13	Escalera de HºAº (18 escalones)	m3	2,00	2.440.000	4.880.000
		C	ALBAÑILERIA				
		1	Mampostería de nivelación 0,30 - ladrillo común	m2	81,36	115.000	9.356.400
		2	Aislación horizontal	m2	92,98	20.000	1.859.400
		3	Mampostería de elevación 0,20 ladrillo hueco	m2	204,20	120.000	24.504.000
		4	Mampostería de elevación 0,15 ladrillo hueco	m2	234,66	75.000	17.599.500
		5	Revoque de pared a dos capas	m2	877,72	35.000	30.720.200
		6	Revoque de losa	m2	454,30	40.000	18.172.000
		7	Revoque de pilares y vigas	m2	76,45	37.000	2.828.650
		8	Muro de arrimo o contención p/ relleno - lad. Común 0,30	m2	49,50	110.000	5.445.000
		9	Relleno y compactación	m3	390,20	45.000	17.559.000
		10	Contrapiso (carpeta)	m2	449,10	35.000	15.718.500
		11	Piso cerámico	m2	449,10	80.000	35.928.000
		12	Zócalo cerámico	ml	196,60	10.000	1.966.000
		13	Revestido de azulejos (baño)	m2	14,70	75.000	1.102.500
		14	Guarda obra	m2	116,60	75.000	8.745.000
		D	Instalación Eléctrica	gl	1,00	25.000.000	25.000.000
		E	ABERTURAS				
		1	De madera (puertas)	m2	13,23	240.000	3.175.200
		2	De metal (ventanas)	m2	75,76	400.000	30.304.000

Dr. Mariano Adolfo Pecher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE
RUC: 2979720-9
Puente Kyjha - Canindeyu
Paraguay

		3	Provisión y colocación de vidrio de ventana	m2	75,76	90.000	6.818.400
		F	Instalación Sanitaria				
		1	Baño p/ personas con capacidad diferenciada	Un.	1,00	4.000.000	4.000.000
		2	Pozo ciego o conexión a cañería de desagüe cloacal	Un.	1,00	2.300.000	2.300.000
		3	Cámara Séptica	Un.	1,00	1.000.000	1.000.000
		G	PINTURAS				
		1	Enduido acrílico p/ paredes externo	m2	204,20	9.000	1.837.800
		2	Enduido PVA p/ paredes internas y losa	m2	1.204,27	9.000	10.838.430
		3	Al latex acrílico p/ paredes externa	m2	204,20	22.000	4.492.400
		4	Al latex p/ paredes internas y losa	m2	1.204,27	20.000	24.085.400
		5	Barniz (puertas)	m2	26,46	20.000	529.200
		6	Al esmalte sintético (ventanas)	m2	167,52	25.000	4.188.000
		H	OTROS				
		1	Ascensor p/ persona con capacidad diferenciada	gl	1,00	55.000.000	55.000.000
		2	Protección metalico de escalera	m2	8,00	950.000	7.600.000
		Total Gs.					**652.653.476**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Itapúa S.A.E.C.A. con Nro. de Cuenta 15.800108/5.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega de la construcción será de 150 (ciento cincuenta) días calendario, sito en las Residentas c/ Camilo Recalde. Según las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgara el anticipo del 30 %. Del monto total del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo se pagará una vez firmado el contrato y dentro de la disponibilidad presupuestaria de la UNICAN. El anticipo será de 30% del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *10 (Diez)* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en Calle De las Residentas c/ Camilo Recalde, Unidad Operativa de Contrataciones, de 7:00 hs a 13:00hs.
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los diez días (sujetos a la transferencia

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE
RUC: 2979720-9
Puente Kyjha - Canindeyu
Paraguay

del tesoro público), siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Empresa		Constructora 8 de Diciembre			
Ítem	Descripción de la Obra	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de Aula para Informática - Planta Baja en la Sede de la Universidad Nacional de Canindeyú en la ciudad de Salto del Guairá	Obra	1	652.653.476	652.653.476

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE
RUC: 2979720-9
Puente Kvjha - Canindeyu
Paraguay

EN FE DE LA CUAL, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guairá, capital del Departamento de Canindeyú, a los 04 (cuatro) días del mes de junio del año dos mil catorce.

Genaro A. Fariña

SR. GENARO ANDRES FARIÑA
VENDEDOR

DR. MARIANO ADOLFO PACHER
COMPRADOR